



PERÍODO DE MATRICULACIÓN ORDINARIA: DEL 1 AL 10 DE JULIO

CITA PREVIA EN CONSERJERÍA: DEL 19 AL 30 DE JUNIO

¿QUIÉNES TIENEN QUE PEDIR CITA Y MATRICULARSE EN EL PERÍODO DE MATRICULACIÓN ORDINARIA?

Enseñanzas Básicas (EEBB)

Alumnos nuevos 1º EEBB

- Los alumnos adjudicatarios de plaza en **1º de EEBB** que les haya correspondido el primer instrumento en el orden de preferencia seleccionado y aquellos a los que aun no correspondiéndoles el primer instrumento **no tengan intención de reservar plaza para mejorar instrumento** por estar conforme con el que les ha correspondido.
- Los alumnos adjudicatarios de plaza en **1º de EEBB**, que quieran optar a mejora de instrumento en el orden de preferencia, tendrán que pedir cita para presentar el documento "**reserva de plaza**", por el que se aseguran el instrumento asignado y quieran optar a alguno de orden superior. Posteriormente se matricularán los **días 18 y 19 de julio** en la adjudicación definitiva.

Alumnos del centro

- De **1º a 3º EEBB**. Se recuerda que para **promocionar en EEBB**, **sólo se puede tener una asignatura suspensa** del curso anterior. Estos alumnos tendrán que abonar las tasas del curso al que promocionan, y la tasa de la asignatura no aprobada del curso anterior o las del curso que repiten.
- Los alumnos de **4º EEBB que repitan curso**. Con sólo una asignatura suspensa repetiría sólo con esa asignatura, y por tanto abonaría las **tasas de una asignatura**. Con dos o más suspensas se repite el curso completo y por tanto se abonan las tasas completas del curso.



Enseñanzas Profesionales

Alumnos nuevos de 1º Enseñanzas Profesionales (EPPP)

Los alumnos que hayan sido adjudicatarios de plaza en **1º de Enseñanzas Profesionales (EPPP)**, se matricularán del 1 al 10 de julio y tendrán que abonar las tasas de matrícula, **excepto** si han a solicitar la beca general del Estado. En este caso tendrán que presentar en la matriculación el resguardo justificante de haber solicitado dicha beca.

Alumnos del centro

Alumnos de 1º a 5º:

- Los alumnos que finalicen el curso **sin asignaturas suspensas** se matricularán del 1 al 10 de julio, y tendrán que abonar las tasas del curso al que promocionan. Si han **solicitado beca** no se tendrán que abonar tasas, y tendrán que presentar el impreso el resguardo justificante de haber solicitado dicha beca.
- Los alumnos que finalicen el curso con **una o dos asignaturas suspensas**, se matricularán del 1 al 10 de julio, y tendrán que abonar **exclusivamente** las tasas del curso al que promocionan. Si han **solicitado beca** no se tendrán que abonar tasas, y tendrán que presentar el impreso el resguardo justificante de haber solicitado dicha beca. En **septiembre** se regularizará la situación de las asignaturas pendientes, según se aprueben o no, **abonándose las tasas correspondientes en todo caso, si no se aprobasen**.
- Los alumnos **con más de dos asignaturas pendientes**, tendrán que presentar en el período de matriculación ordinaria el impreso de "**Reserva de Plaza**", ya que al no saber si promociona o no al curso siguiente, no pueden formalizar la matrícula.

Alumnos de 6º:

- Los alumnos de 6º con alguna pendiente no tendrán que hacer nada en el período de matriculación de julio.